

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 8** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la composición del Jurado Calificador de la décima edición de los premios a la mejor instalación geotérmica en la Comunidad de Madrid.*

La décima edición de los premios a la mejor instalación geotérmica en la Comunidad de Madrid fue convocada mediante Orden de 14 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio de 2019, número 133), que establece en su artículo 8.1 la composición del Jurado Calificador de los Premios.

Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas del 18 de octubre de 2019, y de acuerdo al artículo 8.1 de las bases reguladoras, se resolvió el nombramiento de los vocales y el secretario del Jurado Calificador de los Premios.

Con arreglo a dicho artículo, los miembros integrantes del Jurado serán, además de su presidente (Director General de Industria, Energía y Minas), el secretario, y cinco vocales representantes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (en la actualidad Consejería de Economía, Empleo y Competitividad), de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de una asociación sectorial representativa de los profesionales y empresarios de las entidades de control e inspección de Madrid, de una asociación sectorial representativa de los empresarios y profesionales de los sectores de fontanería, saneamiento, calefacción y climatización de Madrid y de una asociación sectorial representativa de los profesionales y empresarios de instalaciones eléctricas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de las bases reguladoras, se hace preciso proceder a la sustitución de un miembro del citado órgano colegiado, dado que la persona designada como vocal por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y secretaria suplente no presta ya sus servicios en la Comunidad de Madrid.

El dispongo tercero de la Orden de 14 de mayo de 2019 del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda (actualmente Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Efectuar el nombramiento de D. Suren Bardizbanian Baos como Vocal y Secretario Suplente del Jurado Calificador de la décima edición de los citados premios, en sustitución de D^a Susana Carrillo González.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación, ante el Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de noviembre de 2020.—El Director General de Industria, Energía Y Minas, Gregorio David Valle Rodríguez.

(03/29.787/20)

